

Corrección de errores del **Acuerdo de la Comisión de Selección Central** por el que se publican las **calificaciones definitivas** obtenidas por los aspirantes en el concurso de méritos por el turno libre de Estabilización Personal de Gestión y Servicios de los grupos A, subgrupo A1 y A2, **grupo C, subgrupo C1**, en la **categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa** para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de publicado el 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

PRIMERO.- Por **Resoluciones de 5 de diciembre de 2022**, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, fueron convocados concursos de méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de personal de **Gestión y Servicios de los grupos A, subgrupo A1 y A2, grupo C, subgrupo C1** que se relacionan en el anexo I, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

SEGUNDO. - Mediante RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se procede a **declarar la exclusión** de dos aspirantes en el concurso de méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud, por incumplimiento de requisitos:

- MARIA RAYON LUQUE
- M^a TERESA GARCIA CONTRERAS.

Por Resolución de 30 de octubre de 2023 **se corrige la anteriormente la citada resolución** de 24 de octubre **dejando sin efecto la exclusión de MARIA RAYON LUQUE.**

Asimismo, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2023 **se estima el recurso de alzada** de M^a TERESA GARCIA CONTRERAS dejando asimismo sin efecto su exclusión.

TERCERO. - El 29 de diciembre de 2023 se publica el **Acuerdo de la Comisión de Selección Central** del proceso selectivo por el que se publican las **calificaciones definitivas** de méritos y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en el proceso selectivo, en la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa.

CUARTO. - Advertido **error**, en el mencionado Acuerdo de la Comisión de Selección Central de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, que mantiene la exclusión de las aspirantes que se había dejando sin efecto y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Incluir a las siguientes candidatas en el listado de calificaciones definitivas publicado el 29 de diciembre de 2023:

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Disc	AP.1 E.PROF.	AP.2 FORM	PUNT. TOTAL
***5757**	RAYON LUQUE , MARIA	S	47,00	8,100	55,100
***7649**	GARCIA CONTRERAS, M ^a TERESA	N	10,500	23,600	34,100

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 24 de enero de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILOA MIGUEL ANGEL

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*